
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.374

Miércoles 12 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2199508

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Gobernación Marítima de Castro

ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR INICIO Y TÉRMINO DE OPERACIONES DE PRODUCCIÓN A CENTROS DE CULTIVO ACUÍCOLAS

(Extracto)

Resolución G.M. Castro Ord. N° 12.600/302 Vrs. del 18 de agosto de 2022, establece la obligación de informar inicio y término de operaciones de producción a centros de cultivo acuícolas en jurisdicción de la Gobernación Marítima de Castro.

El texto íntegro de esta resolución local se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).- Claudio Vidal Cabezas, Capitán de Fragata LT, Gobernador Marítimo de Castro.

